



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales
"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

RES. DECECO Nº 453-20
EXPEDIENTE Nº 6.328/2020
Salta, 03 DIC 2020

VISTO: La nota presentada por la alumna Silvia Esther LOPEZ, D.N.I. Nº 17.355.282, L.U. Nº 14.388, de la carrera de Contador Público Nacional, mediante la cual advierte que en el artículo 2º de la Res. DECECO Nº 359/20 se consignó erróneamente el nombre de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I y debía decir Teoría y Técnica Impositiva II, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2º de la Res. DECECO Nº 359/20, donde dice: no autorizar a la alumna Silvia Esther LÓPEZ, L.U Nº 14.388, el cursado condicional para asignatura correspondiente al segundo cuatrimestre del período académico 2020, **Teoría y Técnica Impositiva I:** Por no tener reconocimiento de la asignatura Contabilidad I, **debe decir: "Teoría y Técnica Impositiva II: Por no tener reconocimiento de la asignatura Contabilidad I"**.

Que el Decreto 1759/72, Reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo Nº 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por rectificado el error material producido en el Artículo 2º de la RES. DECECO Nº 359/2020: donde dice: "Teoría y Técnica Impositiva I: Por no tener reconocimiento de la asignatura Contabilidad I", debe decir: "Teoría y Técnica Impositiva II: Por no tener reconocimiento de la asignatura Contabilidad I".

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la alumna Silvia Esther LOPEZ, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa